

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAFERRUEÑA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaferrueña por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito de distinta área de gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito de distinta área de gasto, por acuerdo del Pleno de fecha 18/08/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://aytovillaferruena.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaferrueña, 5 de septiembre de 2023.-El Alcalde.

R-202302657

